JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2016-4054 *Notificación de sentencia 166/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 123/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/Ceses en general, con el nº 0000123/2016 a instancia de ROBERTO BLANCO REIGADA frente a CARPINTERÍA VALLEJO DEFERVA, SL, y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25/04/2016 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don Roberto Blanco Reigada frente a CARPINTERÍA VALLEJO DEFERVA, SL, DECLARO IMPROCEDENTE el despido causado al demandante el día 18 de enero de 2016, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 9.639,49 euros en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065012316, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CARPINTERÍA VALLEJO DEFERVA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/4054

CVE-2016-4054